I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 00118
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 18 ENE 2011

VISTOS: 1. La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo Nº 33 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios en atención a la convocatoria realizada por el Director de Desarrollo Comunitario, los días 11 y 12 de Diciembre de 2010.

2º. Que mediante decreto Nº 4524 de 2010, se efectuó el reconocimiento de las horas realizadas con motivo de esa convocatoria, en la que se cometió un error de transcripción que es necesario rectificar.

D E C R E T O:

1º **RECTIFICASE** el decreto Nº 4524 de 2010, que reconoció horas extraordinarias a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados los días 11 y 12 de Diciembre de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo, en el sentido que debe decir:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
FUENTES DONOSO LUIS	20:00	10:00	30:00
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	20:00	10:00	30:00

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF,POF,EVM.naa
2011-01-17